



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 119/

ANGOL, 06 ENE. 2016

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 004126 de fecha 25 de Mayo del 2015 de aprobación., que aprueba el convenio de transferencia Fondo de apoyo para la educación pública Municipal.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “NORMALIZACION COCINA COLEGIO REGIMIENTO HUSARES COYANCO, ANGOL”

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Inostroza y Zúñiga Construcciones y Cía. Limitada para la ejecución de la obra “NORMALIZACION COCINA COLEGIO REGIMIENTO HUSARES COYANCO, ANGOL” ID = 2743-64-CO15.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta Pública “NORMALIZACION COCINA COLEGIO REGIMIENTO HUSARES COYANCO, ANGOL” ID = 2743-64-CO15, al contratista Inostroza y Zúñiga Construcciones y Cía. Limitada, por un monto de \$ 23.128.778.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 40 días.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra “NORMALIZACION COCINA COLEGIO REGIMIENTO HUSARES COYANCO, ANGOL” ID = 2743-64-CO15, correspondiente, entre la Il. Municipalidad de ANGOL y el contratista Inostroza y Zuñiga Construcciones y Cia Limitada.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Inostroza y Zúñiga Construcciones y Cía. Limitada, deberá constituir una Garantía que caucciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Obra "NORMALIZACION COCINA COLEGIO REGIMIENTO HUSARES COYANCO, ANGOL" ID = **2743-64-CO15**, a un funcionario del Departamento de Educación Municipal DEM.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/MHA/AVT/avt  
DISTRIBUCIÓN

- DEM
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL